



Resolución N° 3/2020  
Acta N° 215/2020

Montevideo, 29 de enero de 2020

**VISTO:** la solicitud de licencia de investigación científica presentada por Camino Florido SA.

**RESULTANDO:**

I) Con fecha 2 de octubre de 2019 la empresa Camino Florido SA presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (en adelante IRCCA).

II) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por la solicitante.

**CONSIDERANDO:**

I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.

II) Que se cuenta con informe favorable, de fecha 1 de noviembre de 2019, de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

III) El Ministerio de Salud Pública se expidió, con fecha 17 de enero de 2020, respecto al proyecto presentado, sin haber formulado observaciones.

IV) La licencia tendrá por objeto determinar la influencia de cuatro combinaciones nutricionales diferentes sobre los factores de interés en la planta, en un todo de acuerdo con los procedimientos y protocolos que conforman la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente de la licencia.

V) Se utilizará como material genético de partida hasta 100 (cien) esquejes, provenientes de la donación realizada por la Asociación Civil Club Cannábico Pájaros Pintados.

VI) Las actividades autorizadas se realizarán de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente y la licencia se otorgará por un plazo de 2 (dos) años, contado a partir de su notificación, renovable previa evaluación del IRCCA.

VII) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 y al tipo de licencia solicitada, corresponde abonar la suma de 45.000 UI (cuarenta y cinco mil Unidades Indexadas) por el proyecto.



**VIII)** El texto de la licencia sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede *“Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados”*. El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la norma anteriormente referida y el Decreto N°46/015;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE:**

**1°)** Otorgar a la empresa Camino Florido SA, RUT N° XXXXXXXXXXXXX, una licencia de investigación científica con el objeto determinar la influencia de cuatro combinaciones nutricionales diferentes sobre los factores de interés en la planta, por un plazo de 2 (dos) años, de conformidad con las disposiciones de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

**2°)** Establecer que el costo de la licencia es de 45.000 UI (cuarenta y cinco mil Unidades Indexadas) por el proyecto.

**3°)** Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto por los literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N°18.381, por el plazo de la licencia.

**4°)** Notificar a Camino Florido SA la presente Resolución la que deberá suscribirla en un plazo de 15 (quince) días corridos, desde su comunicación al correo electrónico constituido, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

**5°)** Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

**Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de la Junta Directiva del IRCCA – SND
- Soledad Amuedo - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Ariel Montalbán – Ministerio de Salud Pública – MSP